

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, haciéndole saber a la demandada que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a ésta el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que, de no hacerlo en dicho término, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en planta primera, de tipo F, con una superficie construida de 77 metros 65 decímetros cuadrados, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagan, calle Poeta Eduardo Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, finca número 10.991, libro 146, folio 152.

Tipo de subasta: 5.283.600 pesetas.

Dado en San Javier a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Antonio López Rivera.—21.347

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco García González, contra doña Pilar de la Fuente González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-18-0350/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En el pueblo de Monte, término municipal de Santander, sitio denominado «El Pozo», una finca prado. De cabida 7 carros 8 céntimos, o sea, 10 áreas 62 centiáreas, que linda: Sur, una tapia y solar de don Virgilio Carro; norte, carretera de La Albericia al Sardinero; este, carretera, y oeste, herederos de don Manuel Toca. Inscrición: Tomo 2.174, libro 904, folio 209, finca 20.589, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Tipo de subasta: 7.040.000 pesetas.

Dado en Santander a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—21.488.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en

los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1997, promovido por la Procuradora doña Anna María Puigvert Romaguera, en representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Punta Brava, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.800.000 pesetas para la finca número 18.216; 48.000.000 de pesetas para la finca número 18.217; 33.200.000 pesetas para la finca número 18.218; 32.000.000 de pesetas para la finca número 18.219; 33.860.000 pesetas para la finca número 18.220; 37.440.000 pesetas para la finca número 18.221, y 187.475.000 pesetas para la finca número 17.807, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Fincas objeto de subasta

## SEVILLA

## SEVILLA

*Edicto**Edicto*

Porción de terreno que corresponde a la parcela número 85 del plano de parcelación de la urbanización «Punta Brava»; del término municipal de Sant Feliu de Guixols; de superficie 1.690 metros cuadrados. Linda: En sus lados norte, este y sur, con viales de la propia urbanización, y en su lado oeste con la parcela número 57-2. Inscrita al tomo 2.841, libro 382 de Sant Feliu de Guixols, folio 77, finca número 18.216, inscripción segunda.

Porción de terreno que corresponde a la parcela número 86-2 del plano de parcelación de la urbanización «Punta Brava», del término municipal de Sant Feliu de Guixols; de superficie 2.400 metros cuadrados. Linda: Por su lado norte con vial de la urbanización; por el lado este, con la parcela número 86-1; por el lado sur con la parcela 14-B, y por el oeste con vial y el parking de la urbanización. Inscrita al tomo 2.841, libro 382 de Sant Feliu de Guixols, folio 80, finca número 18.217, inscripción segunda.

Porción de terreno que corresponde a la parcela número 77-1 del plano de parcelación de la urbanización «Punta Brava», del término municipal de Sant Feliu de Guixols; de superficie 1.660 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial de la propia urbanización; al este, con parcela número 77-2, propiedad de don Robert Carel, y al sur y oeste, con zona calificada verde privado de la urbanización. Inscrita al tomo 2.841, libro 382 de Sant Feliu de Guixols, folio 83, finca número 18.218, inscripción segunda.

Porción de terreno que corresponde a la parcela número 46-1 del plano de parcelación de la urbanización «Punta Brava», del término municipal de Sant Feliu de Guixols; de superficie 1.600 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 60-2; al este, con vial de la propia urbanización, y al sur y oeste, con zona verde de la urbanización. Inscrita al tomo 2.841, libro 382 de Sant Feliu de Guixols, folio 86, finca número 18.219, inscripción segunda.

Porción de terreno que corresponde a la parcela número 46-2 del plano de parcelación de la urbanización «Punta Brava», del término municipal de Sant Feliu de Guixols; de superficie 1.693 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde de la urbanización; al este, con vial de la urbanización; al sur, con parcela señalada de número 46-3, y al oeste, con parcela señalada con el número 46-8 de la urbanización. Inscrita al tomo 2.841, libro 382 de Sant Feliu de Guixols, folio 89, finca número 18.220, inscripción segunda.

Porción de terreno que corresponde a la parcela número 46-3 del plano de parcelación de la urbanización «Punta Brava», del término municipal de Sant Feliu de Guixols; de superficie 1.872 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela señalada con el número 46-2; al este, con vial de la urbanización; al sur, con parcela señalada de número 46-4, y al oeste, con parcela señalada con el número 46-8 de la urbanización. Inscrita al tomo 2.841, libro 382 de Sant Feliu de Guixols, folio 92, finca número 18.221, inscripción segunda.

Porción de terreno que corresponde a la parcela número 86-1 y Eq-1 del plano de parcelación de la urbanización «Punta Brava», del término municipal de Sant Feliu de Guixols; de superficie 13.060 metros cuadrados, en la cual existe la edificación original de la casa manso denominada «Manso Pey». Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al este, con finca propiedad de doña Carmen Cervera y con una zona calificada verde privado que la separa del mar, y al sur, con la anterior zona de verde privado y con la parcela número Eq-2 y con la parcela número 86-2. Inscrita al tomo 2.812, libro 368 de Sant Feliu de Guixols, folio 133, finca número 17.807, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria.—20.760.

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.193/1987-E, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Antonio González Velázquez, contra don Francisco González Velázquez y don Manuel González Velázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la documentación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa situada en calle Ancha Ancha, 9 (antigua calle Cabo Calle), de Castiblanco de los Arroyos (Sevilla). Linda: Por la derecha, de su entrada, con la de don Francisco Palomo López; a la izquierda, con la de doña Dolores Palomo Huerto, y por el fondo, con calleja de la Huertecilla. Tiene una cabida de 416 metros cuadrados, aproximadamente. La citada finca no se halla inscrita, según certificación del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, de fecha 26 de agosto de 1997.

Tipo de la subasta 6.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—21.444.

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Camino del Hidalgo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 73. Apartamento número 1, con entrada por el portal C del edificio, en planta primera del mismo; tiene una superficie útil de 40 metros 51 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Linda: Por el frente, con pasillo de distribución, vuelos al patio del edificio, elemento común, y al que presenta hueco de luces y vistas y apartamentos número 2 de su misma planta y portal; por la derecha, entrando, con el apartamento número 2 de su misma planta y portal; por la izquierda, con la casa número 20 de la calle Pureza y